

Oficio N° 1158/2020

Montevideo, 21 de diciembre de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de las Resoluciones N.º 663, 672 y 673 /2020 de 18 y 21 de diciembre de 2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm



Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 30 Dic 2020
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01459
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	18/12/2020 12:26:45	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 663/2020.

VISTO: Lo dispuesto por Resolución N.º 645/2020 de 16 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que por la misma se dispuso un período de trabajo en feria judicial que debe ser rectificado por no corresponder.

2) Que por Resoluciones N.º 279/2020 de 11 de junio de 2020 N.º 518/2020 de 20 de octubre de 2020 se dispuso el régimen de trabajo de las fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4º y 5º turno.

3) Que las Fiscales Letradas de Montevideo de las Fiscalías mencionadas precedentemente, Dra. Sylvia Lovesio y Dra. Darviña Viera, solicitaron mediante nota que la Fiscal Letrada de Montevideo, Dra. Sylvia Lovesio se encargará, además de su turno, del turno de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 5º turno, correspondiente al período del 18 al 24 de enero de 2021.

4) Que por Resolución N.º 559/2020 de 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaría Letrada la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón "N" y funcionarios dependientes de Dirección General.

CONSIDERANDO: 1) Que existiendo consentimiento de ambas partes, no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

2) Que la presente solicitud no afecta el normal desarrollo de trabajo de las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4º y 5º turno.

3) Que atento a lo manifestado, corresponde dejar sin efecto la Resolución N.º 645/2020 de 16 de diciembre de 2020 y dictar un nuevo acto administrativo.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; Ley 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N° 279/2020 de 11 de junio de 2020, N.º 518/2020 de 20 de octubre de 2020 y N.º 559/2020 de 10 de noviembre de 2020;

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **DEJAR** sin efecto la Resolución N.º 645/2020 de 16 de diciembre de 2020.

2°) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 5º turno, Dra. Darviña Viera del 18 al 24 de enero de 2021.

3°) **DISPONER** que la titular de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4º turno, Dra. Sylvia Lovesio, trabajará en su turno y en el período del 18 al 24 de enero de 2021 de su homónima de 5º turno.

4°) **NOTIFICAR** a las Fiscales Letradas de Montevideo mencionadas en la presente.

5°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4º y 5º turno, al Sistema Penal Acusatorio y al Area de Depuración, Priorización y Asignación.

6°) **COMUNICAR** a la Suprema Corte de Justicia, y al Ministerio del Interior y a Unatec.

7°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

8°) **CUMPLIDO**, archívese.

CA/ca.

Firmante:

Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01488
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	21/12/2020 10:05:54	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 672/2020

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 3º turno, Dr. Schubert Velázquez por el período del 27 al 29 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que dicha solicitud se debe a que tendrá que realizar una prueba escrita en el marco del concurso de ascenso a Fiscal Letrado de Montevideo dispuesto por Resolución N.º 560/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020.

2) Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones N.º 519/2020 de fecha 20 de octubre de 2020 y N.º 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 en la próxima feria judicial mayor, (diciembre 2020 – enero 2021) intervendrá durante el período del 25 al 29 de diciembre de 2020 la Fiscalía Departamental de Maldonado de 3º turno.

3) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”.

4) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

5) Que por Resolución N.º 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N” y funcionarios dependientes de Dirección General.

6) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante, por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 3º turno, Dr. Schubert Velázquez por el período del 27 al 29 de diciembre de 2020

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley

n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 519/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, N.º 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, N.º 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 3º turno, Dr. Schubert Velázquez por el período del 27 al 29 de diciembre de 2020.

2º) SUBROGAR al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 3º turno, Dr. Schubert VELÁZQUEZ por el por el período del 27 al 29 de diciembre de 2020 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 3º turno, Dra. Gabriela BARRAGAN.

3º) NOTIFICAR al Dr. Schubert VELÁZQUEZ y a la Dra. Gabriela BARRAGAN.

4º) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Maldonado, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) CUMPLIDO, archívese.

CA/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01488
Fecha:	21/12/2020 11:25:37	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	21/12/2020 11:25:36	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01486
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	21/12/2020 10:14:46	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 673/2020

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno, Dra. Bárbara Zapater por el día 30 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que dicha solicitud se debe a que tendrá que realizar una prueba escrita en el marco del concurso de ascenso a Fiscal Letrado de Montevideo dispuesto por Resolución N.º 560/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020.

2) Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones N.º 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017 y N.º 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 en la próxima feria judicial mayor, (diciembre 2020 – enero 2021) intervendrá durante el período del 25 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021 la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno.

3) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”.

4) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

5) Que por Resolución N.º 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N” y funcionarios dependientes de Dirección General.

6) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante, por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno 2º turno, Dra. Bárbara Zapater por el día 30 de diciembre de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017 N° 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, N.º 559/2020 de fecha 10 de noviembre de

2020 y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020.

LA PRO SECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno, Dra. Bárbara ZAPATER por el día 30 de diciembre de 2020.

2º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2º turno, Dra. Bárbara ZAPATER por el día 30 de diciembre de 2020 con la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1º turno, Dra. Gabriela RUSIÑOL.

3º) NOTIFICAR a la Dra. Bárbara ZAPATER y a la Dra. Gabriela RUSIÑOL.

4º) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Durazno, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) CUMPLIDO, archívese.

CA/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01486
Fecha:	21/12/2020 11:24:27	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	21/12/2020 11:24:26	Avala el documento

